



Mazatlán 2011-2013
¡Se siente el cambio!

Gobierno Municipal de Mazatlán

Dirección de Obras Públicas

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS CONVOCATORIA PUBLICA No. 003

En la observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo No. 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa y La Ley de Gobierno Municipal en su art. 29, fracc. VI y VIII, el **Municipio de Mazatlán a través de la Dirección de Obras públicas**, hace la invitación para poder participar en la licitación pública para la adjudicación del correspondiente contrato de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, que se describe a continuación:

Nº de Licitación: **MMA-DOP-CONPU-2012-03**

Costo de bases	Fecha limite para Obtener las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones Apertura técnica y Económica		
\$ 3,800.00	07/Febrero/2012 14:00 Horas	06/Febrero/2012 11:00 Horas	07/Febrero/2012 14:00 Horas	15/Febrero/2012 09:00 Horas		
Fecha del Fallo	Firma del Contrato		Ubicación	Plazo de ejecución	Fecha de Inicio y Terminación	Capital Contable Requerido
27/Febrero/2012 12:00 Horas	27/Febrero/2012 13:00 Horas					
Descripción general de la obra OBRA: PAVIMENTACION CIRCUITO OCTAVA SUR-EMILIANO ZAPATA ENTRE MIGUEL HIDALGO Y QUINTA NORTE, EN EL POBLADO DE SIQUEROS.				90 días	28/Febrero/2012	\$2,500,000.00
				Poblado de Siqueros Mazatlan, Sinaloa.	Naturales	27/Mayo/2012

- I. Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y obtención desde la publicación de la presente y hasta la fecha y hora señaladas, en las oficinas de la **Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán, sita en Ángel Flores S/N, Interior del Palacio Municipal, Col. Centro, Mazatlán, Sin, teléfono (01669) 982211 Ext. 1434 y 1470, Fax Ext. 1444, de lunes a viernes con horario de 8:00 a 14:00 horas.**
- II. En caso de que esté interesada en participar podrá obtener las bases en el lugar arriba mencionado, mediante escrito debidamente firmado que confirme la aceptación de la presente.
- III. Será requisito indispensable para poder participar en la presente licitación, que el licitante presente su escrito de aceptación dentro del plazo señalado y deberá estar inscrito en el padrón de contratistas del **H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA** y con registro vigente.
- IV. Así mismo, los interesados a participar en esta licitación deberán acreditar en original o copia simple acompañando por separado a sus propuestas, los siguientes documentos:
 1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.



Mazatlán 2011-2013

¡Se siente el cambio!

Gobierno Municipal de Mazatlán

Dirección de Obras Públicas

2. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa.
3. Acreditar capacidad financiera mediante Declaración fiscal o balance general de la empresa firmado por contador público, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, con el que se acredite el capital contable requerido, debiendo anexar copia de la cédula profesional del contador y el balance deberá presentarlo en papel membretado del contador.
4. Experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: Presentar relación de contratos de trabajos ejecutados de características similares a los de la presente licitación, indicando su monto y fecha de terminación de los trabajos y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Documento AT4).
5. Acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
6. Escrito (s) mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado; copia de identificación oficial y número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos antes señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 36 y 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación deberá hacerse por el representante común y, el convenio a que hace referencia el párrafo anterior, se incluirá en el sobre que contenga la propuesta técnica y, para cumplir con el capital contable mínimo requerido por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes.

- V. El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en las oficinas de la convocante en la dirección señalada en el punto uno de la convocatoria, en el horario y fecha señalados.
- VI. La (s) junta (s) de aclaración (es) será (n) en la sala de usos múltiples de la convocante, ubicada en el mismo lugar del sitio de reunión para realizar la visita, en el horario y fecha señalados.
- VII. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el Español.
- VIII. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será el peso mexicano.
- IX. La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuarán en el horario y fecha señalados en la sala de usos múltiples de la convocante, en la dirección señalada en el punto uno de la convocatoria.
- X. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- XI. Para los trabajos objeto de esta licitación la convocante otorgará anticipo equivalente al 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto del contrato.
- XII. No se podrá subcontratar ninguna etapa de la obra.



Mazatlán 2011-2013
¡Se siente el cambio!

Gobierno Municipal de Mazatlán

Dirección de Obras Públicas

- XIII. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, en base al artículo 32 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, su propuesta este más cercana del promedio obtenido y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- XIV. Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán de realizarse por periodos quincenales como mínimo y por conceptos de trabajos terminados, mismas que deberán presentarse en la Dirección de Obras Públicas en un plazo no mayor a seis días naturales posteriores a su fecha de corte, para su revisión y autorización, asimismo el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 10 días naturales.
- XV. Para la licitación a que se refiere en esta convocatoria no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- XVI. Los planos solo estarán disponibles en la dirección de la convocante indicada en el punto I de la presente.
- XVII. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas o morales interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el punto I de la presente.
- XVIII. A fin de dar transparencia a la licitación pública, la convocante invitará a participar en calidad de observadores sociales, con derecho a voz y sin voto a ciudadanos distinguidos de la localidad donde se ejecutarán los trabajos, además de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación.

Agradezco lo anterior estando a sus órdenes para cualquier aclaración y cumpliendo con lo que estipula el artículo No. 27 de **LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA.**

Mazatlán, Sinaloa, Martes 31 Enero de Julio de 2012
MUNICIPIO DE MAZATLÁN
EL C. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. TITO LORETO RODRIGUEZ CORRALES
RUBRICA